

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA
UNAN-LEÓN**

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



Monografía para optar al Título de Licenciado en Derecho.

**ESTUDIO DIAGNOSTICO SOBRE EL TRAFICO DE ESPECIES EXÓTICAS
EN NICARAGUA.**

SUSTENTANTE:

➤ ESAÚ MEDINA.

TUTOR:

➤ LIC. LUIS HERNÁNDEZ LEON.

León, Noviembre del 2014

“A LA LIBERTAD POR LA UNIVERSIDAD”

AGRADECIMIENTO

Es satisfactorio para mí el saber que finalmente he logrado culminar lo que siempre he anhelado, que aunque ha sido difícil el camino encontré personas a mi paso que me brindaron su apoyo incondicional y fueron día a día cultivando en mí el deseo de aprender, me enseñaron que toda lucha tiene su recompensa y que con esfuerzo y dedicación toda meta puede lograrse.

Me es grato expresar mis más sinceros agradecimientos a todos mis maestros que con gran abnegación transmitieron todos y cada uno de los conocimientos que hoy en día poseo, de forma especial agradezco a mis padres y amigos por el apoyo brindado durante todo este tiempo y principalmente agradezco a Dios nuestro señor por permitir a través de su divina misericordia el que hoy se vea cumplida una de mis metas.

DEDICATORIA

Dedico el presente Trabajo Monográfico a mis padres, maestros y amigos, personas las cuales han sido pilar fundamental en esta ardua lucha por cumplir con mis estudios universitarios, personas a las cuales tengo mucha admiración y respeto.

ÍNDICE

Contenido	Pág.
Introducción.....	6.
CAPÍTULO I: GENERALIDADES.	
1.1 Antecedentes del Tráfico de Especies	10.
1.2 Definiciones.....	11.
1.3 Tipos de especies más comercializables.....	13.
1.4 Tráfico de animales.....	16.
1.4.1 Tráfico legal.....	17.
1.4.2 Tráfico ilegal.....	18.
1.5 Traficantes de especies exóticas y en vía de extinción.....	20.
1.6 El contrabando de especies en cifras.....	21.
CAPÍTULO II: MARCO LEGAL QUE REGULAN ESTE TIPO DE ACTIVIDAD EN NICARAGUA.	
2.1 Convenios suscritos por Nicaragua en esta materia.....	23.
2.2 Análisis a las normas jurídicas establecidas por nuestro país en materia de tráfico de especies.....	24.
2.2.1 Ley 559.....	24.
2.2.2 Decreto 8-98.....	25.
2.2.3 Ley 217.....	26.
2.2.4 Código de defensa y protección de animales.....	26.
2.2.5 Estrategia nacional de biodiversidad y su plan de acción.....	27.
2.2.6 Norma técnica para centros de acopio.....	27.
2.3 Las vedas.....	28.

2.3.1 Definidas.....	28.
2.3.2 Indefinidas.....	29.

CAPÍTULO III: EL TRÁFICO DE ESPECIES EXÓTICAS EN NICARAGUA.

3.1 Proceso del tráfico ilegal de especies exóticas en Nicaragua.....	30.
3.2 Especies más vulnerables a este tipo ilícito.....	33.
3.3 Instituciones encargadas de la regulación del tráfico de especies.....	34.
3.3.1 Organizaciones no gubernamentales.....	34.
3.3.2 El gobierno.....	36.
3.3.3 Sociedad civil.....	37.
3.4 Consecuencias que ha generado la práctica de esta actividad.....	38.
3.5 Estudio diagnóstico sobre el tráfico de especies exóticas en Nicaragua.....	39.
3.6 Posibles alternativas para fortalecer los medios y métodos en contra del tráfico de especies exóticas y en peligro de extinción.....	44.
CONCLUSIONES.....	45.
RECOMENDACIONES.....	46.
FUENTES DEL CONOCIMIENTO.....	47.
ANEXOS.....	49.

INTRODUCCIÓN

Según estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas, el tráfico de animales silvestres mueve entre cinco mil a siete mil millones de dólares al año, por lo que es considerado como el tercer negocio más lucrativo en todo el mundo. De todos los animales traficados, 38 millones de animales son traficados ilegalmente y solamente un 10% sobrevive, es decir, 3.8 millones.

Nicaragua es uno de los países en los cuales se da este tipo de tráfico desde tiempos muy remotos, Como una especie de binomio que ha funcionado casi de forma automática, el tráfico ilegal se desarrolla paralelo al comercio autorizado. En algunos casos, ciertos actores de la cadena comercial facilitan y alimentan, de distintas formas, el movimiento de individuos o productos en una u otra dirección, usualmente son especies catalogadas como exóticas, estas pueden ser, Boas, Ranas, Tortugas y Tarántulas entre otras, las cuales se ven seriamente amenazadas por el comercio y el tráfico que realizan personas inescrupulosas, irrespetuosas del derecho a la vida y libre reproducción de estos seres vivos. Durante el proceso de captura de estos espectaculares deslumbradores de la naturaleza se ha conocido que son sometidos a los más despiadados actos de crueldad, hoy en día el método más conocido de sometimiento es poner en estado de ebriedad a los animales que son transportados para que estos no tengan ninguna reacción que pueda alertar sobre su presencia.

Pese a que en nuestro país existen normas que regulan este tipo de acciones, no basta la ley para frenar la gran actividad delictiva generada en este ámbito, si bien es cierto que organismos de diversos sectores sociales se han venido involucrando en este proceso, no se han obtenido los resultados deseados para tal fin.

Es en este punto donde cabe el planteamiento de las interrogantes tales como ¿Quién o quiénes son los responsables del tráfico de especies exóticas y en vía de extinción? ¿Porque se da en nuestro país la falta de administración correcta a los recursos naturales? ¿Qué establecen las normas jurídicas para controlar este fenómeno y quienes se encargan de ejecutarlas? ¿Es eficaz la legislación de nuestro país en contra del tráfico de especies?

Este trabajo se justifica bajo la increíble cantidad de animales que se trafica en nuestro país tanto de manera legal como ilegal, si bien es cierto que nuestra legislación permite la exportación de especies, estas deben de contar con una serie de requisitos para mantener un equilibrio dentro de los ecosistemas y así no causar daños significativos a estos, sin embargo fuera de esta actividad lícita se encuentra la otra cara, que concibe en la extinción de las especies abocando al tráfico discriminado hacia países tanto centroamericanos como de otras partes del mundo.

Dada la trascendencia e importancia que presenta este tema para el análisis del tráfico que actualmente se desarrolla en nuestro país respecto de las especies exóticas y en peligro de extinción y que está a la vista la prosperante perdida de diversidad biológica en nuestro país, considero más que necesario prestar atención a todas y cada una de las acciones que de esta investigación desglosan.

El objetivo general de esta investigación consiste en: Realizar un estudio diagnóstico respecto al tráfico de especies exóticas en Nicaragua. Consecuente a esto los objetivos específicos son: Conocer sobre la evolución del tráfico de especies exóticas, Analizar las normativas que regulan el tráfico de especies exóticas y en peligro de extinción en Nicaragua, Profundizar para proponer medios y métodos que ayuden a la eficacia de las normas ya establecidas.

El método utilizado en el presente trabajo monográfico es documental y analítico, ya que presenta una estrategia en donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades usando para ello diferentes fuentes documentales, así como también datos de estadística y control, los cuales serán de mucha relevancia para realizar el estudio diagnóstico sobre el tráfico de especies exóticas en Nicaragua.

De las fuentes recopiladas en este trabajo investigativo tenemos como fuentes principales o primarias, La Constitución Política de Nicaragua, Código Penal de la Republica de Nicaragua, Ley de Protección de Animales en cautiverio, Domésticos y Silvestres (Ley 747), Reglamento a la ley de protección de animales en cautiverio, domésticos y silvestres, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Ley General de Medio Ambiente, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, Ley General de Delitos Contra el Medio Ambiente, Normas y Procedimientos sobre la exportación e importación de especies de flora y fauna silvestre en Nicaragua. Las fuentes secundarias: Tráfico Ilegal de Especies Silvestres, Marcos García María Ángeles, Julio 17, 2007, Instituto Español de Oceanografía, Fauna Silvestre de Nicaragua, Síntesis Ejecutiva, Agosto 04, 2002, Managua, Nicaragua, Animales en Peligro de Extinción en Nicaragua, Escobar Sixto, Publicación 2013, El Tráfico Ilícito en el Corredor Mesoamericano, Manual Ilustrado sobre Especies de Fauna Amenazadas y sujetas a Comercio en Nicaragua, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, (1998), El tráfico Ilegal de Especies Silvestres, Marcos M, y Suarez C, (2011). Fuentes Terciarias: Información extraída de Documentos Electrónicos y Sitios Web.

El presente trabajo está estructurado de la siguiente manera: Consta de tres capítulos los cuales contendrán: en el primer capítulo se abordarán las generalidades destacando los Antecedentes del tráfico de especies, Definiciones,

Tipos de especies más comercializables en el mundo, Tráfico de animales, Tráfico legal, Tráfico ilegal, Traficantes de especies exóticas y en vía de extinción, El contrabando de especies en cifras. El capítulo segundo contendrá todo lo referente al marco legal que regula este tipo de actividad en Nicaragua, Convenios suscritos por Nicaragua en esta materia, Análisis a las normas jurídicas establecidas por nuestro país en materia de tráfico de especies, Las vedas, Definidas, Indefinidas. Finalmente en el capítulo tercero se abordara todo lo referente al tráfico de especies en Nicaragua, Proceso del tráfico ilegal de especies exóticas en Nicaragua, Especies más vulnerables a este tipo ilícito, Entidades involucradas en contra del tráfico de especies, Consecuencias que ha generado la práctica de esta actividad, Estudio diagnóstico sobre el tráfico de especies exóticas en Nicaragua, Posibles alternativas para fortalecer los medios y métodos en contra del tráfico de especies exóticas y en peligro de extinción.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

En el presente capítulo se hará una retrospectiva de lo que ha sido el tráfico de especies a través de la evolución histórica, abarcando las generalidades en lo que a este tema respecta.

1.1 ANTECEDENTES DEL TRÁFICO DE ESPECIES.

La evolución histórica se remonta desde el tiempo de la colonización de Brasil cuando los indios nativos acostumbraban a mantener animales silvestres como mascotas, costumbre que retomaron los portugueses, así mantenían monos y aves exóticas como sus animales de estimación, por otro lado utilizaban las plumas coloridas de estas aves para adornar sombreros y vestimentas. Fue a través del periodo de los primeros treinta años tras el descubrimiento del nuevo mundo que grandes embarcaciones portuguesas salían de Brasil con grandes contenedores en sus bodegas conteniendo aproximadamente tres mil pieles de Jaguar y seiscientos papagayos. Mercaderías las cuales, al ser desembarcadas en Europa, estarían de inmediato adornando vestidos y palacios en el viejo mundo. En esa época el uso de sombreros ornamentados con plumas coloridas de aves tropicales era considerado de muy buen gusto, y casi siempre era un lujo reservado solamente a las clases más adineradas. Aquella mirada extranjera de codicia se perpetúa hasta hoy, pero despierta más que una mera curiosidad, ella traduce la certidumbre de que en el nuevo mundo se encuentra la mayor reserva de biodiversidad del planeta, y que en ella están contenidas muchas respuestas que todavía no han llegado al conocimiento humano. Según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, aproximadamente cien especies desaparecen todos los días de

todo el planeta, y el comercio ilegal de animales silvestres surge como una de las principales causas de esa tragedia.¹

En menos de 500 años, la mayoría de los países han perdido aproximadamente un 94% de su cobertura de selva o zonas tropicales, uno de los principales ecosistemas del País. Son cada vez más constantes las incursiones en las selvas tropicales en búsqueda de animales para fomentar el tráfico nacional e internacional, y mantener animales silvestres en cautiverio, no solamente los ricos, que exhiben sus colecciones particulares de animales silvestres como trofeos para su vanagloria, sino también los miserables, que se adentran en las selvas en búsqueda de esos animales que, vendidos, ayudarán a disminuir su hambre, así como los científicos extranjeros que buscan en la fauna y flora una posibilidad de que sus laboratorios tengan alta rentabilidad con la fabricación de nuevos medicamentos.

1.2 DEFINICIONES.

En la medida que indagemos en el presente trabajo investigativo nos encontraremos con términos a los cuales algunos autores se refieren de la siguiente manera:

Los animales son todos aquellos seres vivos que sienten y se mueven por su propio impulso, pero que se diferencian de los seres humanos por la falta de razón, así lo establece la ley para la protección y bienestar de los animales silvestres y animales silvestres domesticados en su artículo 10. En este mismo artículo se da una clasificación a los animales según los riesgos que estos representan para los seres humanos, tomando como referencia a los animales potencialmente peligrosos, los

¹ PNUMA (Perfil del PNUMA-1992). Es un Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, coordina las actividades relacionadas con este, asiste a los países en la implementación de políticas medio ambientales.

cuales se definen como aquellos animales salvajes que ponen en riesgo la vida, la seguridad física y los bienes tanto de su propietario como de terceros.²

Lujan al respecto establece otro factor de clasificación, este es por la interacción de los animales con el hombre, dividiendo así estas en dos categorías principales, Los Animales Domésticos y Los Animales Silvestres.

Animales Domésticos: Es todo animal que durante un proceso muy largo se ha habituado a vivir con los seres humanos para algún fin en particular. El mejor ejemplo de este tipo de animales sería el perro clásico puesto que su descendencia proviene de lobos que cazaban a la par de los humanos en los antepasados. Los animales domésticos se distinguen en dos subcategorías, los animales de producción y los animales de compañía.

Animales de producción: Es un animal criado para obtener un producto³. Dos ejemplos de estos animales son las reses, de las que se obtiene leche con sus derivados y carne, y las gallinas, de los que se obtienen huevos y también carne.

Animales de compañía: es un animal doméstico que no es forzado a trabajar, ni usado para fines lucrativo ni como alimento, sino conservado con el propósito de brindar compañía o para el disfrute del dueño⁴. Ejemplo de esto son los gatos, conejos, entre otros.

Los animales exóticos: también conocidos como mascotas no convencionales, es la alternativa más común usada por el hombre para suplir a una mascota convencional, en este sentido un animal exótico es toda especie introducida por el hombre a un ambiente diferente al de su país de origen. Entre las diversas especies

² Artículo 10, Ley para la protección y bienestar de los Animales Silvestres y Animales silvestres Domesticados.

³ Lujan 2011, Diferencia entre Animales Domésticos, Silvestres y Exóticos, citado el 25 de julio de 2014 en http://www.academia.edu/1701375/Diferencia_entre_animales_domesticos_silvestres_y_exoticos.

⁴ Artículo 10, Ob. Cit, establece las definiciones de cuáles son los tipos de animales, así el legislador los clasifica en Animales de compañía y Animales de producción.

consideradas exóticas, las más comunes son los guacamayos, papagayos, monos, chimpancés, ranas, salamandras, ratas, ardillas y peces.

Los animales silvestres: aquellos que se encuentran libres en la naturaleza y sobre los cuales no hay intervención ni dependencia del ser humano (Arto. 10 de la Ley para la protección y bienestar de los animales domésticos y animales silvestres domesticados, 2010). En esta categoría están las conocidas especies de animales como los leones, tigres, monos, loros y tortugas.

Es bueno señalar que cada animal es propio de uno o varios tipos de hábitat, El hábitat de un organismo es el lugar donde vive o los diversos ambientes que frecuenta en la comunidad biológica⁵, los cuales varían mucho según su ubicación geográfica.

1.3 TIPOS DE ESPECIES MÁS COMERCIALIZABLES.

En los países con mayor abundancia de zonas tropicales es donde generalmente se origina el tráfico de especies, en muchos de los casos se agrede irreparablemente la biodiversidad generando un desequilibrio en los ecosistemas que se ven perturbados. Este tipo de actividades están principalmente vinculadas a la fuerte demanda de especies exóticas a nivel mundial, siendo los principales importadores los Estados Unidos y Canadá, países los cuales se interesan por la compra de primates, aves exóticas e insectos, Japón y China por su parte muestran su principal interés por especies variadas tales como: marfil, pieles, primates y orquídeas, así como también flora y fauna de todo tipo. Europa por su parte importa aves, insectos y maderas preciosas, los fines por los cuales se compran exuberantes cantidades de especies son muchos entre ellos tenemos: la incorporación de estos a los zoológicos, museos, uso para la experimentación

⁵ Acevedo, Gaviria y otros, Enciclopedia Temática, Biología, pág. 335,1998, Cali, Rezza editores.

biomédica, investigación agroforestal, mercado de mascotas y otros los usan para sus colecciones particulares.

Grandes cantidades de mamíferos, aves, reptiles y peces gozan del aprecio popular a nivel mundial, algunos por su pequeño tamaño y ligero peso facilita enormemente su comercio ya que pueden ser trasladados en grandes cantidades pasando fácilmente inadvertidos, otra estrategia utilizada es transportarlos sin vida puesto que usualmente algunas especies son requeridas por coleccionistas para fines ornamentales⁶. La frecuencia de este tráfico ilegal de animales en países desarrollados o en vía de desarrollo se debe a que usualmente los gobiernos no cuentan con los recursos necesarios para controlar el comercio de estas especies traficadas, así tenemos el caso del continente Africano en el cual se da en abundancia el tráfico de Marfil hacia el país de Asia, contrario a esto es el caso del Continente Europeo el cual es importador de reptil, loros, boas y pitones y es el segundo importador a nivel mundial de primates.

Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, establece que en el mundo uno de cada cuatro mamíferos, uno de cada ocho aves, un tercio de todos los anfibios que han sido catalogados en lista roja a nivel mundial se encuentran en situación de riesgo, bajo la principal causa de tráfico ilegal de animales exóticos, siendo entre las especies más solicitadas, las especies en peligro de extinción tales como el Tigre, La Tortuga, El Atún Rojo, Gorrilla de Montañas etcétera. En el caso Latinoamericano el principal tráfico de especies se exporta hacia la Unión Europea ya que este continente cuenta con una buena parte de la diversidad biológica del planeta, tenemos Colombia, Perú, Brasil, que son países que trafican el Loro Real hacia los países Europeos, En el caso de América Central, México, Argentina y Paraguay que constituyen el principal exportador de

⁶ Cedillo, M, Animales en Peligro de Extinción, Citado el 02 de agosto de 2014 en <http://www.slideshare.net/cedillomarco/extincionde-animales>.

especies hacia España, se calcula que en Sudamérica existen 1,294 especies de animales que se encuentran en algún tipo de amenaza de extinción de las cuales se incluyen 164 mamíferos, 338 aves, 37 reptiles, 548 anfibios y 51 peces cartilagosos⁷.

En Nicaragua actualmente el tráfico de especies exóticas y en peligro de extinción es alarmante según una lista elaborada por la organización TRAFFIC (2009), las especies más comercializadas son el Mono Congo o *Alouattapalliata*, el Mono Araña cuyo nombre científico *Ateles geoffroyi*, el Mono cara blanca conocido científicamente como *Cebuscapucinus*, el Loro Nuca Amarilla o *Amazona auropalliata*, la Cotorra de frente blanca conocido científicamente como *Amazona albifrons*, la Lapa verde cuyo nombre científico es *Amazona albifrons*, el Loro verde conocido científicamente como *Ara ambiguus*, el Loro copete azul o *Amazona farinosa*, la Guacamaya roja cuyo nombre científico es *Ara macao*, el Tucán conocido científicamente como *Rhamphastussufuratus*, el Tucán pechiamarillo o *Rhamphastusswainsoni*, la Boa rosada conocido científicamente como *Lichanuratrivirgata*, la Tortuga verde o *Cheloniamydas*, la Tortuga golfina cuyo nombre científico es *Lepidochelys olivácea*, la tortuga baula conocida científicamente como *Dermochelys coriácea*, la Tortuga carey o *Eretmochelys imbrícate*, la Iguana común cuyo nombre científico es *Iguana*, la Rana camuflada conocido científicamente como *Dendrobatesauratus*, la Ranita de sangre o *Dendrobatespumilo* y el Cocodrilo cuyo nombre científico es *Caimanocrocodilus*⁸.

En anexión a esta mención Zolotoff-Pallais y Lezama (2009) agregan a la lista, Los Felinos de todas las especies, Basiliscos o gallegos verdes o *Basiliscusplumifrons* y Perezosos bigarfiados conocido científicamente como *Choloepushoffmanni*.

⁷Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza, 2012.

⁸ TRAFFIC NORTH AMERICA 2009, es un programa de evaluación y seguimiento de la vida silvestre y actúa en coordinación con otras organizaciones como la WWF.

También mencionan que esto se debe a su vulnerabilidad al ser especies con o sin algún estatus de conservación o protección.

1.4 TRÁFICO DE ANIMALES.

Todo aquello que se puede vender o comprar es simbólico de mercadería, así lo establece Muñoz, en su manual de procedimiento de gestión de almacén⁹, dado que la actividad de compra-venta de especies no es algo novedoso puesto que se conoce que esta práctica se ha venido desarrollando desde tiempos muy remotos me atrevo a decir que a través de los años se ha venido utilizando a los animales como mercadería, principalmente porque sus usos eran y siguen siendo requeridos para satisfacer necesidades del ser humano tales como los usos medicinales y ceremoniales, o bien el uso más común que es para la alimentación o la ornamentación.

El tráfico de animales de acuerdo con este planteamiento lo podemos definir como el comercio Nacional o Internacional de especies de animales silvestres y sus productos, sea esta de manera legal o ilegal. Es a través de este concepto que clasificaremos el tráfico de especies en dos etapas, la primera parte del echo de comercializar animales silvestres vivos, esto bajo el fin de ser ofrecidos a personas que generalmente los compran para compañía; es decir hacerlos parte de su vida diaria, la relación Humano-animal, ejemplo de ello serían los perros, lo segundo enmarcaría la venta de derivados o subproductos de las especies silvestres, ejemplo de esto tenemos las pieles de tigre para la fabricación de abrigo, el caparazón de la tortuga carey que tiene usos múltiples en la elaboración de productos.

⁹ Muñoz, R, Manual de procedimiento de gestión de almacén, consultado el 05 de agosto de 2014 en <http://www.unicartagena.edu.co/siguc/CaracterizacionesyManualesdeProcedimiento/GestiondeBienesyServicios/GestiondeAlmacen/ProcedimientoBSAL.pdf>

En este sentido el tráfico de animales silvestres se expresan en su mayor amplitud en las zonas en donde la naturaleza se manifiesta con mayor plenitud y exuberancia y por ende en donde se concentra la mayor parte de la biodiversidad existente, usualmente en zonas tropicales ya que es en estos sitios que se encuentran más ejemplares de animales silvestres; ejemplo de esto sería el Amazonas con más de 8 millones de Km² en donde se encuentran variedades de especies los cuales por lo general personas inescrupulosas capturan para ser comercializadas.

Aclarando que el término tráfico se refiere, usualmente, al comercio ilegal de cualquier tipo, en esta investigación lo utilizaremos tanto, para el comercio legal como el comercio ilegal de vida silvestre.

1.4.1 TRÁFICO LEGAL.

Lezama alega que para poder entender el aprovechamiento de fauna hay que conocer las motivaciones de las mismas¹⁰, así por el origen de nuestra sociedad fundamentalmente del norte y sur, y especialmente del caribe, el uso de vida silvestre ha sido muy frecuente e intenso. Necesidades básicas como los usos medicinales o el consumo alimenticio condujeron desde nuestros antepasados a las comunidades modernas al consumo de vida silvestre en diferentes formas e intensidades. Esta costumbre arraigada es el principal motivo por el cual se permite el tráfico de algunas especies en nuestro país¹¹.

Siguiendo estas bases es que podemos catalogar a la exportación e importación de especies a nivel Nacional o Internacional sea está bajo los términos legales, siguiendo las regulaciones establecidas por el país que comercializa se considera

¹⁰ Lezama 2009, Manipulación de Fauna decomisada en Nicaragua, consultado el 10 de agosto de 2014 en http://www.caftadrenvironment.org/outreach/publications/35_cafta_RehabManual_final.pdf

¹¹ Solotoff, Pallais y Lezama, Manual Básico de Fauna Silvestre.

legal siempre y cuando el comerciante acredite que tal acción está debidamente autorizada por las autoridades correspondientes.

En Nicaragua el tráfico de animales de manera legal se presenta a través de la exportación de especies vivas, siendo estas boas, ranas, iguanas, lagartijas, gallegos, y productos elaborados sean estas de piel de caimán o cuajipal, de boas o sapos de distintas especies.

1.4.2 TRÁFICO ILEGAL.

Existe una profunda tradición arraigada en la población de muchos países de tener animales como loros, monos o reptiles como mascota, personas que sienten una atracción por lo exótico, por su belleza, por sus pieles, por sus plumas, y sus hábitos o conductas, además como alimento, medicina tradicional, brujería, ornato y para la elaboración de prendas o accesorios, generalmente este tipo de tradiciones es ilegal¹².

Cuando hacemos referencia al termino ilegal estamos hablando de algo prohibido, que no debe hacerse o bien se hace alusión al incumplimiento de los parámetros jurídicos o comerciales establecidos en un país determinado, es a través de esto que podemos definir como tráfico Ilegal de animales silvestres, al echo o la acción de hacer caso omiso a las leyes establecidas por un determinado país respecto a la regulación de este tipo de comercio.

Como una especie de binomio que ha funcionado casi de forma automática, el tráfico ilegal se desarrolla paralelo al comercio autorizado. En algunos casos,

¹² Martínez, M, Animales Silvestres no deben ser Mascotas, consultado el 15 de agosto de 2014 en <http://archivo.laprensa.com.ni/archivo/2003/marzo/05/nacionales/nacionales-20030305-01.html>

ciertos actores de la cadena comercial facilitan y alimentan, de distintas formas, el movimiento de individuos o productos en una u otra dirección¹³.

Un aspecto a tomar en consideración es que la procedencia de la fauna silvestre se relaciona directamente con los sitios que presentan buenas condiciones de hábitat natural. Muchos de estos sitios se ubican cerca o incluso en áreas protegidas. Esto le da al tráfico una connotación ilícita de gran relevancia ya que por ley, transgredir los objetivos de las áreas protegidas es penado severamente con multas económicas y cárcel.

Una de las fuentes por las cuales es posible conocer los lugares de tráfico son los registros de decomisos, lugares o puntos de salida fuera de nuestras fronteras, rutas y modalidades de transporte y lo más importante las especies o subproductos que son traficadas de forma ilegal. Si vemos los casos de extracción de huevos y carne de tortugas marinas, encontramos que hay localidades relevantes de extracción; se trata de los Refugios de Vida Silvestre Río Escalante-Chococente y La Flor. Otras playas no protegidas, especialmente en la costa del Pacífico pero con presencia comprobada de tortugas anidantes, especialmente paslama (*Lepidochelys olivacea*) son objeto de saqueo de nidos. Debido a las debilidades institucionales y financieras la protección de la especie es inefectiva en estos casos. Tradicionalmente, la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*) ha sido objeto de explotación en el Caribe de Nicaragua, en particular por sus caparazones y huevos. Aunque no se ha registrado un comercio nacional significativo de otros productos derivados de esta especie, se reconoce la compraventa de diversos artículos desde las zonas de extracción en el Caribe hacia el resto del país¹⁴.

¹³ Solotoff, Pallais y Lezama, Ob. Cit.

¹⁴ Solotoff, Pallais y Lezama, Idem. Según este manual los medios para conocer los puntos de tráfico son los registros de decomisos, así nos muestra algunos ejemplos como la explotación de la tortuga en el caribe de nuestro país.

Considero necesario resaltar que las medidas implementadas por el Gobierno de Nicaragua (vedas Nacionales indefinidas, normativas técnicas sobre artes de pesca y la adhesión a convenios internacionales sobre conservación y protección) de esta y otras especies han contribuido a disminuir el tráfico local hacia los artesanos. Sin embargo, en el Caribe aun es frecuente el aprovechamiento y comercialización del caparazón de tortuga carey, así como la pesca, sacrificio y consumo de tortuga verde (*Chelonia mydas*). En tanto, las pesquerías infringen daño significativo en las poblaciones de tortugas marinas por la captura incidental de individuos en las redes de pesca. Los animales perecen ahogados, y a la vez se da la destrucción de su hábitat por efecto mecánico directo de las redes.

1.5 TRAFICANTES DE ESPECIES EXÓTICAS Y EN VÍA DE EXTINCIÓN.

¿Quién o quiénes son los responsables del tráfico de especies? para resolver esta interrogante debemos analizar la red de tráfico que se produce, de acuerdo a esto podremos determinar quiénes son los responsables de todas las acciones referentes a este tipo de delito, iniciaremos con:

El cazador furtivo: este es el sujeto encargado de someter, atrapar o aniquilar a la especie que será comercializada, lo hace por razones de lucro o bien por un modo de vida de acuerdo a la misma necesidad que presenta, este no es el único responsable del comercio ilegal. La estructura social que posibilita este comercio ilegal está compuesta también por:

Los acopiadores: dentro de estos se encuentran los choferes de camiones y de autobuses de pasajeros, pequeños comerciantes localizados en las zonas rurales y los ambulantes que transitan entre las zonas urbanas y las rurales, comerciantes que

hacen de enlace entre el pequeño comerciante y el mayorista, comerciantes de tráfico internacional propietarios de criaderos científicos o empresarios.

Consumidores Finales: criaderos, acuarios, museos, coleccionistas, circos, zoológicos, fabricantes de artículos de marroquinería, calzados, indumentaria, instrumentos musicales, adornos, artesanías, laboratorios farmacéuticos, personas que compran mascotas.

Pues bien la red de tráfico se origina con el cazador furtivo que es el que se da la tarea de atrapar, someter o aniquilar al animal, luego pasa a los acopiadores, transportistas y comerciantes minoristas que se enlazan con el consumidor final para ofrecer la especie capturada a un precio exuberante respecto del que pagaron ellos al sujeto inicial. Pues bien, dicho esto tenemos de común actor al hombre, podemos atribuir a este como el principal modificador de los ecosistemas, siendo este el responsable del tráfico de especies exóticas y en peligro de extinción¹⁵.

1.6 EL CONTRABANDO DE ESPECIES EN CIFRAS.

Para expresar el tráfico de especies en cifras nos avocamos a los datos recopilados según estudios realizados por la ONU, el tráfico de animales silvestres mueve entre cinco mil a siete mil millones de dólares al año, por lo que es considerado como el tercer negocio más lucrativo en todo el mundo. De todos los animales traficados, 38 millones de animales son traficados ilegalmente y solamente un 10% sobrevive, es decir, 3.8 millones.

Para la WWF/Adena, el mercado ilegal de especies a nivel mundial mueve al menos 8.000 millones de euros, sin embargo, estas cifras podrían estar reflejando tan sólo la parte mínima del total, pues así lo aseguran los estudios realizados por

¹⁵ Tráfico ilegal de animales a nivel mundial, consultado el 15 de agosto de 2014 en <http://traffic.blogspot.es/>

esta cadena, el tráfico internacional de especies amenazadas mueve al año unos 160.000 millones de euros de beneficio.

Los precios que pueden llegar a pagarse en el mercado negro serian el punto de partida para comprender estas espectaculares cifras: una piel de pantera siberiana puede alcanzar los 80.000 euros; las pieles de lana del antílope tibetano unos 12.000 euros; las dagas orientales con empuñaduras de cuerno de rinoceronte africano unos 9.000 euros; el polvo del cuerno de rinoceronte asiático, al que se le atribuye efectos afrodisíacos, unos 15.000 euros el kilo; el loro salvaje amazónico unos 800 euros, etc. Según WWF/Adena, anualmente se estima que se compra y vende ilegalmente en todo el mundo 5 millones de aves vivas, 10 millones de unidades de piel de reptil, 15 millones de pieles de mamíferos y 350 millones de peces tropicales.

Latinoamérica es la principal fuente del tráfico de animales silvestres hacia la Unión Europea, debido a que, según la FAO “América Latina y el Caribe es la región con la mayor diversidad biológica en el planeta”. Por ejemplo, el loro real proveniente de las selvas tropicales de Colombia, Perú, Brasil y Venezuela es exportado a países europeos¹⁶.

Son, entonces, las selvas de Bolivia, Ecuador, Colombia y Brasil, así como otros ecosistemas de América Central, México, Argentina y Paraguay, los que se han convertido en las principales fuentes del tráfico de especies hacia la Unión Europea.

¹⁶ Iden, consultado el 15 de agosto de 2014.

CAPÍTULO II. MARCO LEGAL QUE REGULAN ESTE TIPO DE ACTIVIDAD EN NICARAGUA.

Nicaragua bajo la búsqueda del bienestar ecológico, la armonía entre los ecosistemas y con el fin de mitigar, frenar y erradicar el tráfico de especies en nuestro país, ha adoptado una serie de Normas Jurídicas las cuales regulan todas las actividades referentes al comercio de especies, actualmente se cuenta con un compendio significativo de leyes en esta materia, así como también existen diversos reglamentos que ayudan a estas leyes para hacer eficaz la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

2.1 CONVENIOS SUSCRITOS POR NICARAGUA EN ESTA MATERIA.

Existen distintos tipos de convenios los cuales regulan y controlan la exportación e importación de animales silvestres y sus derivados para su comercio, ya sea este a nivel nacional e internacional. Entre los convenios firmados en Nicaragua están, el Protocolo de Cartagena, el Convenio de Ramsar, el Sistema de la Integración Centroamericana o SICA, Alianza para el desarrollo sostenible o ALIDES, y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres conocida también como CITES, que es el de mayor relevancia en Nicaragua

Según Vanegas, Castellón y otros, el CITES “es el acuerdo internacional ratificado por Nicaragua en 1977 y por el cual se regula el comercio internacional de especies”. Puesto que la mayoría de las especies están sujetas a los controles del CITES, estas se incluyen en tres apéndices o categorías, de acuerdo al nivel de amenaza que estos presentasen¹⁷. En el Apéndice I, se incluyen especies de plantas y animales que están en peligro de extinción y por lo tanto no se permite su

¹⁷ Vanegas, F. Castellón, R. (2008). Manual ilustrado sobre especies de fauna amenazadas y sujetas a comercio en Nicaragua. USAID.

comercio. En esta categoría, únicamente es permitida su exportación, importación o reexportación bajo circunstancias excepcionales. Por ejemplo sí es investigación científica u objeto de un intercambio de colecciones entre zoológicos. En el Apéndice II, se incluyen especies de plantas y animales no necesariamente amenazadas de extinción, pero que pueden llegar a considerarse como especies amenazadas. En esta categoría se permite el comercio de especies bajo controles y regulaciones establecidas por la oficina CITES. Las especies reproducidas en cautiverio como iguanas y lagartijas, además de las extraídas del medio natural como los caimanes y el caracol reina, son algunos de los ejemplos de especies autorizadas por el MARENA para el comercio internacional.

En el Apéndice III, son incluidas las especies que cualquiera de los países de forma voluntaria considere que deben de ser sometidas a reglamentación dentro de su jurisdicción, con el objetivo de regular su comercio y que necesiten de la cooperación de otras partes para su control¹⁸.

2.2 ANÁLISIS A LAS NORMAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS POR NUESTRO PAÍS EN MATERIA DE TRÁFICO DE ESPECIES.

2.2.1 LEY 559.

La ley 559, Corresponde a la Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Esta ley fue creada bajo el conocimiento de la vulnerabilidad ambiental como producto del accionar de la sociedad sobre la naturaleza, bajo el propósito de frenar la degradación y pérdida de ecosistema.

En el artículo 18 de esta ley se señala que toda actividad de aprovechamiento deberá ser autorizada por la autoridad correspondiente, puntualizando que la

¹⁸ CITES. (1979). Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Recuperado el 20 de Agosto de 2014 en <http://www.cites.org/esp/disc/S-Text.pdf>.

persona natural o jurídica que sin autorización de la autoridad competente o excediéndose de lo autorizado aproveche los recursos naturales será sancionado. Así mismo en el artículo 28 señala, que: “las personas interesadas en la comercialización o venta pública de especies de la fauna o flora silvestre, que no estén catalogadas como en peligro de extinción o restringida su comercialización, deberán contar con un permiso especial otorgado por la autoridad competente¹⁹.”

En tal sentido esta ley propone un aprovechamiento sostenible constituyendo un gran avance en materia de comercio de especies, pero no lo suficiente como para obtener el control deseado respecto del aprovechamiento ilícito que se hace de las especies.

2.2.2 DECRETO 8-98.

También, el decreto 8-98, el cual, establece las normas y procedimientos nacionales para las diferentes actividades de comercio ya sea exportación, importación o reexportación de especies, que se efectúan entre Nicaragua. El decreto establece que se debe de hacer un registro ante la autoridad administrativa en donde se haga constar que la persona natural o jurídica cuenta con una licencia para ejercer ese tipo de comercio, es este caso la autoridad competente es el MARENA²⁰.

¹⁹ Asamblea nacional de la república de Nicaragua. (2005). Ley especial de delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales. consultado el 20 de Agosto de 2014 en http://www.vicepresidencia.gob.ni/leyes/ley_delitos_contra_el_medio_ambiente.pdf

²⁰ Gaceta. (1998). Normas y procedimientos para la exportación e importación de especies de flora y fauna silvestres de Nicaragua, consultado el 20 de agosto de 2014 en http://pflanzengesundheit.jki.bund.de/dokumente/upload/ff2f3_ni3-19988forstpflanzen.pdf

2.2.3 LEY 217.

Además, en esta lista se incluye la ley 217, ley general del medio ambiente y los recursos naturales, establece las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del ambiente y los recursos naturales, asegurando su uso racional y sostenible, por lo cual el artículo 68 especifica que, la introducción al país y la salida del mismo de especies animales y vegetales, sean éstas nativas o no nativas, deben ser previamente autorizadas por la autoridad competente, de acuerdo a los principios y normas consignadas en la legislación nacional, en los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua²¹.

2.2.4 CÓDIGO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.

Dentro de este código caben todos los ámbitos en que se le pueda dar protección a los animales, a como reza en su artículo 2: “Se aplicará las sanciones que establece la presente ley, a todo acto, omisión o negligencia que motive o dé ocasión a sufrimiento, o muerte injustificada de cualquier animal, útil e inofensivo, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que establecen nuestras leyes”. Es del conocimiento de una gran mayoría que mediante se presenta el transporte de animales traficados estos sufren algún tipo de maltrato por lo cual esta ley puede ser aplicada al caso concreto²².

²¹ Asamblea nacional de la república de Nicaragua. (1996). Ley general del medio ambiente y los recursos naturales, consultado el 23 de agosto de 2014 en [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28\\$All%29/1B5EFB1E58D7618A0625711600561572?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28$All%29/1B5EFB1E58D7618A0625711600561572?OpenDocument)

²² Asamblea nacional de la república de Nicaragua. (1940). Código de defensa y protección de animales, consultado el 25 de Agosto de 2014 en [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/4D09D6FFDE78A434062572C80055FA74?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/4D09D6FFDE78A434062572C80055FA74?OpenDocument)

2.2.5 ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN.

Como otro medio de protección tenemos la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su plan de acción, dirigido a todas las personas para crear conciencia del deterioro ambiental y que estas tomen cartas en el asunto para evitar todas las acciones que a menudo se realizan, tales como extraer especies de su hábitad natural, este plan de acción sienta las bases para conservar y a la vez hacer uso sostenible de los recursos tales como plantas, animales, lagunas, bosques y resto de la naturaleza²³.

2.2.6 NORMA TÉCNICA PARA CENTROS DE ACOPIO.

Finalmente en nuestro país existe una Norma Técnica Para Centros de Acopio, esta tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas y/o requerimientos que regirán todas las actividades de acopio de fauna silvestre en el territorio nacional. Los centros de acopio son las áreas de propiedad pública o privada que se destinan para el acopio y custodia temporal de especímenes de especies de la fauna silvestre nacional fuera de su hábitat natural, con el fin de ser comercializadas a nivel internacional o nacional²⁴.

Cabe destacar que toda acción contraria a estas disposiciones se considera ilegal y para estos fines se incluyen diversos tipos de penalizaciones aplicadas a los ciudadanos que incumplan dichas leyes. Estas sanciones pueden ser multas que, según el artículo 28 de la Ley 559, pueden oscilar entre los mil a cinco mil dólares y el decomiso de las especies.

²³ Estrategia Nacional de Biodiversidad y su plan de acción, Consultado el 27 de agosto de 2014 en <https://www.cbd.int/doc/world/ni/ni-nbsap-01-es.pdf>.

²⁴ Asamblea nacional de la república de Nicaragua. (2002). Norma técnica para centros de acopio. Recuperado el 28 de agosto de 2014 en [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/F77E36F6A1DC63900625710200639B90?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/F77E36F6A1DC63900625710200639B90?OpenDocument)

2.3 LAS VEDAS.

En Nicaragua existe un sistema de vedas en materia de diversidad biológica, con el fin de proteger y resguardar las especies de flora y fauna amenazada, o en peligro de extinción. Al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales le compete establecer el sistema de vedas de especies silvestres nicaragüenses, siendo estos los que revisan actualizan y publican anualmente las listas de especies en Veda. Pero nos preguntamos ¿Qué es la Veda? la veda es el espacio de tiempo en que se prohíbe cazar, capturar o extraer del medio natural un individuo, parte, producto o derivado del mismo, con el objetivo de proteger la especie.

Para Vanegas, Castellón, “Las vedas son el instrumento de restricción y regulación de determinadas especies en tiempo y territorio”, estas se establecen cuando se encuentran pruebas de que la especie está siendo amenazada de alguna forma. Ejemplo de esto son las cazas indiscriminadas²⁵.

Por lo tanto, en cuanto a la creación de las vedas Marín expresó que “el MARENA publica anualmente un listado de especies de flora y fauna en veda”. Este listado se crea con la ayuda de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza o UICN, CITES, y especialistas nicaragüenses²⁶. Otro factor que se pone en práctica al crear las vedas es que existen dos tipos de veda: la temporal y la indefinida.

2.3.1 VEDAS DEFINIDAS.

Estas también son conocidas como vedas temporales, este tipo prohíbe totalmente la caza, captura y transporte, y por lo tanto el comercio, de la especie o sus derivados durante un periodo de tiempo dependiente de su ciclo reproductivo.

²⁵ Vanegas, Castellón, et al, Ob. Cit, 2008: 13.

²⁶ Marín, M. (2010). Comercio ilegal de especies en peligro de extinción, consultado el 30 de agosto de 2014 en <http://www.laprensa.com.ni/2010/07/22/nacionales/32278>

2.3.2 VEDAS INDEFINIDAS.

Es la prohibición total de caza, captura, uso y transporte de especímenes, partes, productos o derivados de especies silvestres durante un periodo de tiempo indeterminado. Este tipo de vedas, prohíbe lo anterior durante un periodo de tiempo ilimitado. Ejemplo de este tipo de veda son las tortugas marinas son especies que se encuentra bajo el régimen de Veda Indefinida, y el uso, comercio y consumo de especies en peligro de extinción en Nicaragua es ilegal todo el año y está penalizado por la Ley²⁷.

Cabe recalcar que, en muchas ocasiones, las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de las vedas, como la Policía Nacional y el MARENA, no están capacitadas para la identificación de las especies en peligro de extinción. Entonces, a la hora de aplicar la ley carecen de juicio para determinar, por ejemplo, si los comerciantes venden tortuga paslama, cuyo consumo está prohibido, o tortuga sabanera, que puede ser consumida en cierta época del año.

²⁷ Vanegas, Castellón, et al, Idem.

CAPÍTULO III: EL TRÁFICO DE ESPECIES EXOTICAS EN NICARAGUA.

Nicaragua es un país con mucha riqueza en cuanto a zonas tropicales se refiere, dentro de estas zonas se encuentran cantidades de ecosistemas los cuales albergan innumerables ejemplares de especies las cuales están catalogadas como exóticas y silvestres, a menudo estos se ven alterados debido a la interrupción del hombre, el cual ejecuta y fomenta el tráfico de estas especies a grandes escalas.

3.1 PROCESO DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES EXÓTICAS EN NICARAGUA.

Para describir el proceso del tráfico ilegal de animales silvestres en Nicaragua partiremos de la división de este en tres fases fundamentales: La captura, El transporte y La venta. En la primera fase (Captura), Cualquier tipo de personas que por iniciativa propia o que son contratadas por otros se dirigen a los bosques, las montañas, las selvas y las playas para capturar a los animales. Los animales son sustraídos de su hábitat natural, principalmente de las áreas boscosas del Caribe las cuales prestan las condiciones oportunas para cometer este tipo de delitos, Bosawás y Siuna son áreas susceptibles para la sustracción de animales, puesto que aunque tienen vigilancia, esta no es constante ni eficaz ya que los hechores se las ingenian para evadirlas.

Los métodos por los cuales se da el proceso de captura incluyen desde el uso de redes y trampas hasta el uso de gases somníferos para luego proceder a almacenarlos en jaulas. Cuando el objetivo es la obtención de los subproductos, los contrabandistas usualmente hacen uso de armas letales como flechas, envenenadas o no, llamas de fuego o cualquier arma letal para capturar al animal. En ocasiones

en que se capturan crías, se debe dar muerte a la madre para poder extraer a las crías, contribuyendo así a la extinción de las especies.

En la segunda fase (Transporte), como la misma palabra aluce los animales y subproductos son transportados, generalmente bajo condiciones precarias y degradantes. Los animales usualmente sufren de estrés durante el transporte, lo que puede llevar a comportamientos agresivos y por consiguiente lastimarse y llegar a lastimar a los traficantes. Para evitar esto, se utilizan dos métodos de sujeción: el físico y el químico. La sujeción física, es aquella que se realiza a través de medios físicos. Los medios físicos incluyen sujetadores de lazo, redes de cono, redes de mano, sujetador con gancho, jaulas y frascos de diferentes tamaños así como también bolsas de tela, lonas y mantas gruesas, entre otros. Por otro lado, la sujeción química, es la que restringe la habilidad de movimiento del animal por medio de drogas a través de varas con jeringa, pistolas y rifles con dardos entre otros mecanismos²⁸. Las sustancias y cantidades dependen en gran medida de la especie y su peso, además, estas sustancias deben ser suministradas por veterinarios expertos los cuales forman parte de estos delitos inconcebibles. No obstante, ya sea por falta de acceso a estas drogas o miedo a que los animales mueran y no lleguen a su destino, muchos de los traficantes los esconden en cajas bajo canastos o frutas, y para evitar que hagan bulla los emborrachan. Finalmente la tercera fase (Venta), se da cuando el traficante ofrece en venta las especies, en muchos de los casos en un valor tan insignificante como lo sería en el comercio internacional o mercado negro en donde el valor por estos animales oscilaría por diez veces la cantidad pagada en nuestro país. Según González²⁹, el proceso del tráfico se diferencia en cadena nacional y cadena internacional. En la primera (Cadena Nacional), los animales y subproductos terminan en los mercados de los

²⁸ Solotoff, pallais y Lezama, Ob Cit, consultado el 05 de septiembre de 2014.

²⁹ González, L. (2012). Entrevista a Paso Pacifico.

municipios. Así lo comprueba el director del programa de protección de tortugas en Nicaragua para el grupo Fauna y Flora Internacional, José Urteaga, afirmando que “en Nicaragua uno puede ir a cualquier mercado y encontrar loros, huevos de tortuga y una variedad de otras especies de vida silvestre cuya venta es ilegal”³⁰.

En Managua por ejemplo, si alguien fuera al Mayoreo o el Mercado Oriental, podría observar una determinada cantidad de reptiles que se apilan unos sobre otros y se exhiben en sucios puestos donde son vendidos por su carne, junto con los huevos de tortugas amenazadas³¹. Sin embargo, los mercados no son los únicos lugares de venta. En los semáforos de la ciudad de Managua como los próximos al Hospital Militar y en carretera a Masaya son connotados como sitios de venta, especialmente de loros, pericos y tucanes. En contraste con la cadena nacional, la cadena internacional implica que después del primer intermediario se localizan otra serie de intermediarios que luego o salen por el Golfo de Fonseca o por alguna otra área de las diferentes fronteras de Nuestro país³².

Para reflejar como sería el proceso de cadena internacional lo abordaremos a través del siguiente ejemplo:

Se captura un grupo de loros en Bosawas. Entonces, “la ruta empieza en Bosawas, en los bosques de Cosigüina, la Reserva Indio Maíz, pasa por río Blanco, Muy Muy, llega a la capital. De ahí, son trasladados a los puntos ciegos en las fronteras norte y sur, hasta llegar a Honduras, El Salvador o Costa Rica”³³. Luego, estos animales son transportados vía barcos y aviones hacia varios países para ser vendidos. Los principales clientes de los traficantes de animales están en Estados

³⁰ EcoAméricas. (2009). Comercio ilegal de animales prospera en Nicaragua, consultado el 10 de septiembre de 2014 en <http://www.ecoamericas.com/es/story.aspx?id=1013>

³¹ EcoAméricas. (2009), Idem.

³² González, L. (2012), Ob Cit.

³³ Solano, M. (2008). La lapa que adorna la sala, consultado el 20 de septiembre de 2014 en <http://archivo.laprensa.com.ni/archivo/2008/junio/15/noticias/nacionales/265877.shtml>

Unidos, la Unión Europea y Japón, mientras los principales vendedores son los países tropicales como Centroamérica, Sudamérica, África y el sudeste asiático³⁴. En Nicaragua existen varios puntos de salida. En el sur, la localidad más relevante es Sapoá-Cárdenas, con 8 sitios de salida. También están los ríos del sur del lago Cocibolca, con 9 sitios y localidades en la ribera del Río San Juan, con 8 sitios. Dirigiéndonos hacia el pacífico, gran cantidad de decomisos han sucedido en las localidades de Palo Grande y Guasaule, en el municipio de Somotillo, Chinandega, debido a la cercanía con Honduras. Por otro lado, en el Caribe se han identificado los puntos de salida Punta Gorda y Bismuna, con destino hacia Costa Rica u Honduras. Es importante señalar que tres cuartas partes de los animales capturados mueren antes de llegar a su destino, por la crueldad con que son empacados para evitar los riesgos de ser descubiertos en los pasos fronterizos.

3.2 ESPECIES MÁS VULNERABLES A ESTE TIPO ILÍCITO.

Todas las especies son vulnerables a este tipo de actos ilícitos, pues de una u otra forma son el blanco principal de traficantes que por un poco de dinero son capaces de poner los más despiadados métodos de captura en práctica sin importarles el daño o dolor que a dichas especies se les infrinja. Especies tales como chocoyo frente anaranjada o frente oliva, loras, cotorras, perico verde, tucanes, lapa verde y roja, tortuga carey y paslama, son el principal objetivo de los cazadores, acopiadores y vendedores que las comercializan sin escrúpulo alguno.

Otras especies vulnerables son las que se encuentran en veda indefinida puesto que el estar prohibidas les da un estatus económico alto frente al creciente tráfico de especies, dentro de este grupo están: Mono cara blanca, Mono congó, Tigrillo, Leoncillo, León, puma, Tigre, Jaguar, Chachalaca segoviana, Garza real, Garza

³⁴Lara, R. (2002). Enorme tráfico ilegal de especies animales, consultado el 23 de septiembre de 2014 en <http://archivo.elnuevodiario.com.ni/2002/octubre/04octubre2002/nacional/nacional15.html>

palamo, Garza verde, Gavilán gris, Gavilán, Águila real, Querque, Chocoyos de todas las especies, Lapa verde y roja, Quetzal, Tucancito verde, Tortuga carey, tora y paslama, Lagarto, Cocodrilo. Chatilla, Boa enana, Pez sierra³⁵.

Pero estos no son los únicos animales que están en peligro: peces, ardillas, armadillos, monos, loros, camaleones y aves coloridas, son capturados cada año sólo para ser vendidos como mascotas exóticas, mencionamos también que los felinos de todas las especies así como también los perezoso se encuentran dentro de las especies más vulnerables a este tipo de tráfico en nuestro país.

3.3 INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO DE ESPECIES.

En Nicaragua existen entidades que velan por el bienestar de las especies exóticas y en peligro de extinción, estas son organizaciones que trabajan en pro de erradicar, frenar o mitigar el tráfico ilegal de especies silvestres, algunas de las más reconocidas son:

3.3.1 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

PASO PACIFICO: Esta institución tiene como misión la restauración y conservación de los ecosistemas naturales a lo largo de la vertiente del pacífico centroamericano para lograr la conectividad y restaurar las funciones de estos ecosistemas a nivel de paisaje, asimismo, ejecutan proyectos en distintas áreas, tales como educación ambiental, agricultura sostenible, restauración de los bosques y conservación de la vida silvestre. En esta última área, Paso Pacífico se enfoca en desarrollar los programas de conservación comunitaria de tortugas marinas con

³⁵ Vanegas, Castellón, Ob Cit, consultado el 28 de septiembre 2014.

énfasis en la protección de nidos de tortugas tora, verde y carey en playas de anidación solitaria del corredor biológico Paso del Istmo³⁶.

FAZONIC: Trabaja para proteger la vida silvestre, mediante el albergue de animales confiscados por oficiales del gobierno a comerciantes ilegales, y su rehabilitación y retorno a su hábitat natural en conjunto al zoológico nacional de Nicaragua, puesto que cuentan con la cooperación de varias empresas que les proveen alimentos, medicinas, publicidad y algunos fondos para mantener y atender a los cientos de animales y lograr que el zoológico siga abierto cada día al público nacional y extranjero. Además, a través del zoológico nacional de Nicaragua, FAZONIC ha desempeñado papeles de sensibilización en las comunidades cercanas, para evitar la caza y maltrato hacia animales silvestres. Ejemplo de esto son los espectáculos de títeres para niños, en los que se les habla de lo perjudicial que resulta matar animales por placer y la introducción de animales rehabilitados en zonas naturales³⁷.

FAUNA y FLORA INTERNACIONAL, FFI, programa Nicaragua, que contribuye a la conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de las especies y ecosistemas amenazados y prioritarios biodiversidad, esto es resultado de capacidades locales, nacionales y para la conservación de la creación y fortalecimiento de alianza con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, locales y nacionales, teniendo en cuenta las necesidades humanas. Muestra de esto es el Proyecto Tortugas Marinas, en el cual el FFI trabaja desde el año 2002, para contribuir con los esfuerzos nacionales e internacionales en la conservación de las tortugas marinas en el Pacífico de

³⁶ Paso Pacifico, consultado el 29 de septiembre de 2014 en www.pasopacifico.org

³⁷ FAZONIC, Consultado el 29 de septiembre de 2014 en www.zologico.nacional.org.ni

Nicaragua, mismo que impulsa la campaña contra el consumo de huevos de tortugas marinas en el territorio nacional³⁸.

FUNDENIC-SOS: Contribuye al desarrollo sostenible y mejoramiento del capital natural de Nicaragua mediante el apoyo a las localidades y las poblaciones asentadas en ellas, desarrollo de proyectos de leyes y normas sobre medio ambiente, ordenamiento territorial, áreas protegidas, y en general de los recursos naturales³⁹.

ALAS: Alianza para las Áreas Silvestres, tiene como propósito principal la Conservación de las áreas silvestres de Nicaragua y las especies de flora y fauna asociadas, a través de acciones en las que se involucre a la sociedad civil. Ya sea mediante la investigación y monitoreo de especies de flora y fauna, fomentando el orgullo local y, utilizando espacios naturales como centros de experimentación e interpretación ambiental⁴⁰.

3.3.2 EL GOBIERNO.

El Gobierno actúa en contra del tráfico de animales silvestres a través de la delegación de responsabilidad en instituciones tales como el MARENA, el cual se encarga de establecer normas y procedimientos bajo ciertos criterios técnicos para el manejo sostenible y comercialización de fauna y flora en Nicaragua. A esta labor se suman otras dos entidades que se solidarizan a la causa, estas son el IMPESCA y el MAGFOR, instituciones las cuales también están autorizadas para

³⁸ Fauna y Flora Internacional, FFI, consultado el 30 de septiembre de 2014 en <http://www.fauna-flora.org>

³⁹ FUNDENIC, SOS, consultado el 30 de septiembre de 2014 en <http://www.fundenic.org.ni>

⁴⁰ Yo no como huevos de tortuga, ¿Quiénes somos?, consultado el 01 de octubre de 2014 en <http://www.tortugasnicas.org/quienessomos.php>

proponer leyes en esta materia, estas también se encargan de los convenios, de establecer las vedas y de fiscalizar el efectivo cumplimiento de las mismas⁴¹.

3.3.3 SOCIEDAD CIVIL.

La sociedad civil se ha involucrado en este tipo de actividades a raíz del conocimiento del gran daño que ocasiona el tráfico de especies en Nicaragua, daño el cual podría prolongarse a futuro mediante la extinción total de algunas especies. Estos grupos civiles, también llamados de Activismo Social, han tomado conciencia y han adoptado medidas estratégicas importantes para estimular la participación en el cambio social y el desarrollo, en otras palabras responden a objetivos definidos que están orientados al cambio, en donde pueden desarrollar la elaboración de políticas y la toma de decisiones.

Tal es el caso que expresa Martínez como ejemplo de medidas civiles, cuando un grupo de Ornitólogos, personas que estudian las aves y activistas ecológicos, en 2003, al conocer sobre la disminución de la Lora nuca Amarilla, abogaron para que la medida de Nicaragua de pasar esta ave del Apéndice II al I del CITES se mantuviera. De esta manera, se prohibiría estrictamente la comercialización de la especie pese a las presiones de los empresarios exportadores. Por otro lado, una medida alternativa que pueden tomar los ciudadanos es la de denunciar actos de tráfico ilegal de especies. Al respecto Liza González, la directora nacional de la ONG Paso Pacifico, explica que, si vemos a una persona que se está robando un nido de huevos y sabemos que es ilegal podemos tomar todos los datos necesarios que MARENA necesitara para actuar ante esa situación, el MARENA no lo puede hacer todo sin ayuda de los ciudadanos⁴².

⁴¹ Vanegas, F. Castellón, R, Ob Cit, consultado el 01 de octubre de 2014.

⁴² Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, CIVICUS, Asociación Internacional de Actividades de Voluntarios, IAVE, Voluntarios de las Naciones Unidas, VNU.(2007-2008). Voluntariado y activismo social,

3.4 CONSECUENCIAS QUE HA GENERADO LA PRÁCTICA DE ESTA ACTIVIDAD.

La práctica de esta actividad a través de los años ha generado como causa principal la evidente rotura del equilibrio en el medio ambiente. Los animales ya están viviendo en la intemperie, algunos ya extinguieron otros están en vías. Las próximas generaciones tendrán menos recursos para alimentarse lo cual representaría un motivo fuerte para su disminución⁴³. Al extinguirse una especie se ve alterado todo un ecosistema completo ya que se modifica, y esto trae como consecuencia la falta de balance en la proliferación de otras especies aún existentes, ya sea plantas, animales o ambos, al verse afectado el ecosistema, también se ve afectado el ser humano y el planeta como tal, no solo seres vivos, un ejemplo de ello es la tala excesiva, produce cambios dramáticos en el clima y en la secuencia de las lluvias y temperaturas en distintos lugares de la tierra, lo que actualmente conocemos como calentamiento global.

Otra consecuencia y a mi juicio una de las más importantes es el proceso de pérdida de biodiversidad producida por la cacería indiscriminada y el comercio no controlado en los países con más alto índice de vulnerabilidad a este tipo de tráfico. Es tan clara esta consecuencia que en los últimos cinco años, el comercio ilegal de especies, sobre todo de aves, se ha incrementado a tal grado que en las regiones boscosas de algunos países como el nuestro es casi imposible notar la presencia de especies como loras, chocoyos, pericos y lapas⁴⁴.

La constante reducción de los paisajes naturales producto de la actividad del hombre, deja huellas y cicatrices con distinto nivel de profundidad, provocando

consultado el 03 de septiembre de 2014 en

http://www.unv.org/fileadmin/img/www/Joint%20Publication_Spanish_print.pdf

⁴³ Vida Silvestre, Ob Cit, consultada el 04 de octubre de 2014.

⁴⁴ Olimpiadas nacionales de contenido educativo en internet.(2002). Trafico de animales, consultado el 04 de octubre de 2014 en http://www.oni.escuelas.edu.ar/2002/buenos_aires/enpeligro/trafico.htm

así, que aparezcan fronteras desdibujadas, ecosistemas rediseñados, ríos interrumpidos por represas o manejados arbitrariamente, llevando a un terrible empobrecimiento de especies, a lo cual me puedo referir como destrucción de hábitat.

La mezcla de animales silvestres y domésticos provoca mutaciones y enfermedades desconocidas, que podrían causar infertilidad de las especies y hasta su muerte, contribuyendo así a acelerar su proceso de extinción.

Durante el proceso de transporte los animales traficados se encuentran en pésimas condiciones de salud, ya que el hacinamiento y el temor al cual son expuestos alteran su sistema, provocándole en poco tiempo la muerte. De hecho, solamente un diez por ciento de los animales capturados sobreviven. Por ello, los contrabandistas elevan el número de capturas de animales en su hábitat natural hasta el punto de provocar la extinción de una o varias especies en dicho hábitat⁴⁵.

Finalmente cuando una especie es sometida a la domesticación, esta con el pasar del tiempo va perdiendo su identidad, generando como consecuencia la adaptación al nuevo hábitat y esta al ser devuelta a su manada no encajaría, por lo cual tendría que ser sometida a una rehabilitación.

⁴⁵ Fernández, A. (2006). Tráfico ilegal de especies, consultado el 04 de octubre de 2014 en http://www.consumer.es/web/es/medio_ambiente/naturaleza/2006/06/09/152803.php

3.5 ESTUDIO DIAGNÓSTICO SOBRE EL TRÁFICO DE ESPECIES EXÓTICAS EN NICARAGUA.

La naturaleza en general se está viendo afectada por la intervención del hombre sobre los ecosistemas, estamos invadiendo el espacio en el que conviven los animales, los acosamos, maltratamos, comercializamos y hasta los extinguimos, es degradante el saber que no estamos siendo uno con la naturaleza, que no podemos habitar el planeta, ciudad, pueblo, región o lugar alguno sin estar en armonía los unos con los otros, los animales no son diferentes, porque no están aislados de asemejarse a los seres humanos; sin embargo, les negamos su derecho a la vida, su reproducción, su plenitud, su sobrevivencia, a este paso, no sé dónde acabara, ni donde vamos a terminar.

Para analizar este fenómeno es necesario conocer las motivaciones por las cuales el ser humano se está viendo como el principal personaje del tráfico de las especies exóticas. Primeramente, tenemos las causas de tradición. Muchas personas consideran atractiva la idea de poseer animales silvestres como mascotas o usar artículos hechos de piel, plumas u otras partes de un animal silvestre, ya sea por saciar un capricho personal o porque es la moda⁴⁶. Por ejemplo, los chocoyos y las loras, son los animales que se encuentran en mayor cantidad en los hogares, puesto que estos tienen la capacidad de imitar los sonidos humanos y a la gente le fascina estar hablando con las loras o simplemente escucharlas. Por otra parte, hay personas que poseen pendientes o collares de carey por su belleza natural.

Asimismo, los animales son traficados ilegalmente por motivos gastronómicos. En este sentido, las personas se sienten atraídas a probar platillos distintos a los de su zona. Por ejemplo, el consumo de huevos de paslama se cree, en Nicaragua, que

⁴⁶ Zolotoff-Pallais y Lezama, 2009, Ob Cit, consultado 05 de octubre de 2014.

es afrodisíaco, lo compran y se los comen creyendo que van a ser la máxima maravilla del mundo⁴⁷.

Como segundo aspecto a tener en cuenta esta el déficit de educación ambiental. Aunque las personas tengan acceso a la educación, la gente que vive en la ciudad tiene un conocimiento de los animales y su hábitat un tanto vago, superficial, se limitan, normalmente, a lo que ven en la tele, leen en algunas revistas o ven cuando visitan el Zoológico Nacional. También, según la Cepal, Nicaragua tiene el 30.3 por ciento de analfabetismo en el área rural⁴⁸. Ello implica, que casi un tercio de la población rural de Nicaragua, aunque tuviera acceso a textos, panfletos o anuncios en autobuses, no comprenderían lo que está escrito.

Además del hecho de que algunas personas no pueden leer, no existe un mecanismo de divulgación de las especies en veda. Consecuentemente, aunque el MARENA, publica anualmente un listado de especies en veda, la población en general desconoce que especies se pueden comprar y cuando.

Finalmente, se encuentran las inconsistencias por parte de las autoridades. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Nicaragua decomisa animales que luego son llevados al Zoológico Nacional. Sin embargo, estas acciones no son suficientes para detener el comercio ilegal de animales, ya que existe toda una telaraña de tráfico que cubre los cuatro puntos cardinales del país⁴⁹.

Nuestro país posee una rica biodiversidad, pero cuenta con poca capacidad para hacer cumplir las leyes contra el tráfico de vida silvestre, el cumplimiento de estas en muchos países así como en el nuestro es relativamente laxo, y es limitada la

⁴⁷ González, 2012, Ob Cit, consultado 05 de octubre de 2014.

⁴⁸ Castillo, J. (2012). País tiene el 30% de iletrados, consultado el 05 de octubre de 2014 en <http://www.laprensa.com.ni/2012/03/31/ambito/96076-pais30-iletrados>

⁴⁹ Solano, M. (2008). La lapa que adorna la sala, consultado el 05 de octubre de 2014 en <http://archivo.laprensa.com.ni/archivo/2008/junio/15/noticias/nacionales/265877.shtml>

probabilidad de que se apliquen sanciones estrictas a quienes se encuentre culpable. En Nicaragua existen diversidades de leyes como para lograr una conservación efectiva, sin embargo son muy pocas o casi nulas las ocasiones en que se aplican.

Por otra parte están las causas económicas, En el año 2012, la organización internacional del trabajo, afirmó que en la región de Centroamérica existen 75 millones de jóvenes sin empleo. Contribuye a esto que en la región existen limitadas capacidades para generar oportunidades alternativas basadas en la productividad y la innovación. Prueba de esto es, que en Nicaragua 2,7 millones la población es económicamente activa, mientras el total de población es de 5,7 millones de habitantes.

Además, el desempleo en Nicaragua es del 6.8%, aunque 70 % de los empleos forman parte del sector informal, donde el salario es bajo. El economista Adolfo Acevedo señala, que el problema es el subempleo. Esto refleja, según el especialista, “el esfuerzo de la propia población de menor calificación de crear sus propios empleos para sobrevivir” afirmó⁵⁰. Es por esto, que los lugareños ven en la venta de las especies exóticas su única manera de sobrevivir. Y es por esta razón, que el tráfico ilegal de animales se ve sobre todo en los países en vías de desarrollo como Nicaragua.

En otro sentido, los consumidores tienen una responsabilidad fundamental a la hora de combatir este problema. Ya que si no se compran especies amenazadas, no habría motivos para seguir promoviendo su contrabando⁵¹. Por ejemplo, en España, el furor por las especies exóticas es tal que, los coleccionistas llegan a pagar entre

⁵⁰ Álvarez, W. (2012). Nicaragua lidera desempleo, consultado el 05 de octubre de 2014 en <http://elmundo.com.sv/desempleo-e-inflacion-preocupa-a-nicaragua>

⁵¹Fernández, 2008, Ob Cit.

500 y un millón de dólares por un guacamayo grande⁵². También, el tráfico de especies silvestres está principalmente dirigido a abastecer la fuerte demanda existente a nivel mundial. Entre los principales importadores se encuentran Estados Unidos, Canadá, Japón, Europa y China.

A manera de estudio diagnóstico, el tráfico de especies viene arraigado desde nuestros antepasados, cuando los indios nativos solían mantener animales silvestres como mascotas, como por ejemplo de las aves se tomaban las plumas coloridas para el adorno de sombreros o de sus vestimentas.

En este sentido, la costumbre juega un papel muy importante hasta nuestros días porque aún se conserva esa tradición y las personas acuden a los mercados o bien los vendedores andan ambulantes ofreciendo especies para la vistosidad en sus hogares, estos los mantienen como sus mascotas.

Por otro lado, nosotros los nicaragüenses somos personas que consumimos casi cualquier tipo de cosa que sea comestible, tenemos un apetito bastante variado, por lo consiguiente esto relacionado a las especies nos lleva a los motivos gastronómicos, compramos los productos como los huevos de paslama para nuestro consumo, aun sabiendo o no que es una especie que está protegida por la ley, así al igual que nosotros personas de otros lugares pagan por estos productos con el ánimo de probar platillos diferentes a los de su zona.

Bien ya sea por costumbre o por gastronomía, lo cierto es que en nuestro país existe la falta de educación ambiental, muchas de las especies se consumen o se compran por ignorancia de que esta, está prohibida por presentar algún tipo de estatus de conservación. La pobreza en nuestro país es, razón por la cual muchas

⁵² Marcos, M. y Suárez, C. (2011), Ob Cit.

personas también optan por dedicarse al tráfico de especies, lo ven como un ingreso fácil para aportar al sustento diario de sus hogares.

Todo esto está generando un desequilibrio ambiental, y es de esta manera que algunas de las especies se están extinguiendo y otras presentan un grado de peligro de extinción, esto es un problema porque al extinguirse una especie se modifica un ecosistema y esto como lo decíamos anteriormente representa un problema tanto como para animales como para el ser humano.

3.6 POSIBLES ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LOS MEDIOS Y MÉTODOS EN CONTRA DEL TRÁFICO DE ESPECIES EXÓTICAS Y EN VÍA DE EXTINCIÓN.

Después de haber realizado el estudio diagnóstico sobre el tráfico de especies exóticas en Nicaragua, se creó en mí el deseo de aportar algunas posibles soluciones para el fortalecimiento de los medios y métodos en contra del tráfico de especies, teniendo como resultado las siguientes propuestas:

1. Explorar nuevas actividades económicas que no incurran en la sustracción ilegal de las especies. Ejemplo: el turismo de observación de flora y fauna silvestre.
2. Que la venta de animales de manera legal sea solo de los criados legalmente en cautiverio, que reporten ingresos económicos alternativos para las comunidades locales y evitar así el daño a las poblaciones de fauna silvestre.
3. Utilizar medios para la educación a los potenciales compradores de especies.
4. Que exista un manejo y uso moderado de los recursos vegetales, minerales y animales.

CONCLUSIÓN

Después de haber realizado la presente investigación, concluyo en lo siguiente:

1. Nicaragua es un país que posee especies excepcionales, tanto silvestres como exóticas, estas, se están viendo amenazadas por el creciente tráfico que se ha generado por diversas razones; las más conocidas son: la tradición, gastronomía, la falta de educación ambiental y la pobreza.
2. De poco sirve todo el compendio de leyes dictadas en esta materia si no se cuenta con la capacidad suficiente para hacer cumplirlas, de hecho, es limitada o casi nula la probabilidad de que se aplique sanciones a los que transgredan estas normas jurídicas.
3. La pobreza y el desempleo han llevado a muchas familias a optar por comercializar y traficar las especies aledañas a sus zonas para obtener algún dinero que pueda ayudar con el sustento del hogar. Finalmente debemos de tomar conciencia de que como seres humanos somos el principal modificador de la naturaleza y por ende somos el actor principal del tráfico de especies exóticas en Nicaragua.

RECOMENDACIONES

1. Realizar las denuncias a las autoridades correspondientes al estar en presencia de un acto de tráfico ilegal de animales para que estas puedan tomar las acciones debidas.
2. Apoyar a instituciones que rescatan a los animales traficados para que estos animales puedan ser reintegrados a su hábitat natural. Esto se puede hacer, ya sea, donando dinero, suministros o realizando trabajo voluntario.
3. Finalmente, evitar el consumo de los animales y sus derivados, ya que así se reduce la demanda que existente y consecuentemente el comercio ilegal de especies silvestres disminuye.

FUENTES DEL CONOCIMIENTO.

Fuentes Primarias:

1. Constitución Política de la Republica de Nicaragua.
2. Código penal de la Republica de Nicaragua.
3. Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua (2005) Ley especial de delitos contra el medio ambiente y los Recursos Naturales.
4. Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua (1996) Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
5. Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua (1940) Código de defensa y protección de animales.
6. Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua (2002) Norma técnica para centros de acopio.
7. CITES, (1979), Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre.
8. Estrategia Nacional de biodiversidad y su plan de acción.
9. Gaceta (1998) Normas y procedimientos para la exportación e importación de especies de flora y fauna silvestres de Nicaragua.
10. Ley para la protección y bienestar de los animales silvestres y animales domesticados.

Fuentes Secundarias:

11. Acevedo, Gaviria y otros. Enciclopedia Temática, Biológica pág. 335, 1998, Cali, Rezza editores.
12. Álvarez, W. (2012). Nicaragua lidera desempleo.
13. Cedillo, M, Animales en peligro de extinción.
14. Fernández, A. (2006). Tráfico ilegal de especies.
15. Gonzales, L. (2012) Entrevista en paso pacifico.

16. Lujan 2011. Diferencia entre animales domésticos, silvestres y exóticos.
17. Lezama 2009, Manipulación de fauna decomisada en Nicaragua.
18. Lara, R. (2002) Enorme tráfico ilegal de especies animales.
19. Muñoz, R. Manual de procedimiento de gestión de almacén.
20. Martínez, M. Animales silvestres no deben ser mascotas.
21. Marín, M. (2010) Comercio ilegal de especies en peligro de extinción.
22. Marcos, M. y Suarez, C. (2011), Ob Cit.
23. Solotoff, Pallais y Lezama, Manual Básico de fauna silvestre.
24. Vanegas, F. Castellón, R. (2008) Manual ilustrado sobre especies de fauna amenazadas y sujetas a comercio en Nicaragua USAID.

Fuentes Terciarias:

25. Alianza Mundial para la participación Ciudadana, CIVICUS, Asociación Internacional de actividades, de voluntarios, IAVE, Voluntarios de las Naciones Unidad, VNU (2007-2008) voluntariado y activismo social.
26. EcoAmericas. (2009) Comercio ilegal de animales en Nicaragua.
27. FASOONIC, Consultado el 29 de septiembre 2014 en www.zoologiconacional.org.ni
28. Fauna y Flora Internacional consultado el 30 de septiembre 2014 en www.fauna-flora.org
29. FUNDENIC, SOS, consultado el 30 de septiembre de 2014 en www.fundenic.org.ni
30. Olimpiadas Nacionales de contenido educativo en internet (2002), Trafico de animales.
31. PNUMA (Perfil del PNUMA- 1992)
32. Solano, M. (2008) La lapa que adorna la sala.
33. Traffic North América 2009.

34. Tráfico ilegal de animales a nivel mundial <http://traffic.blogspot.es>
35. Unión Internacional para la conservación de la naturaleza 2012.
36. Vida silvestre, Ob, Cit, consultada el 04 de octubre de 2014.
37. Yo no como huevos de tortugas ¿Quiénes somos? Consultada el 01 de octubre de 2014 en www.tortugasnicas.org/quienessomos.php

ANEXOS

Para efecto de tener una visión sobre las especies traficadas y en peligro de extinción en nuestro país, se adjuntan como anexos a la presente investigación, fotografías extraídas de José M. Solotoff-Pallais y Martin Lezama, Manipulación de Fauna Silvestre en Nicaragua, Manual Básico.



CARACARA



TUCAN PICO IRIS



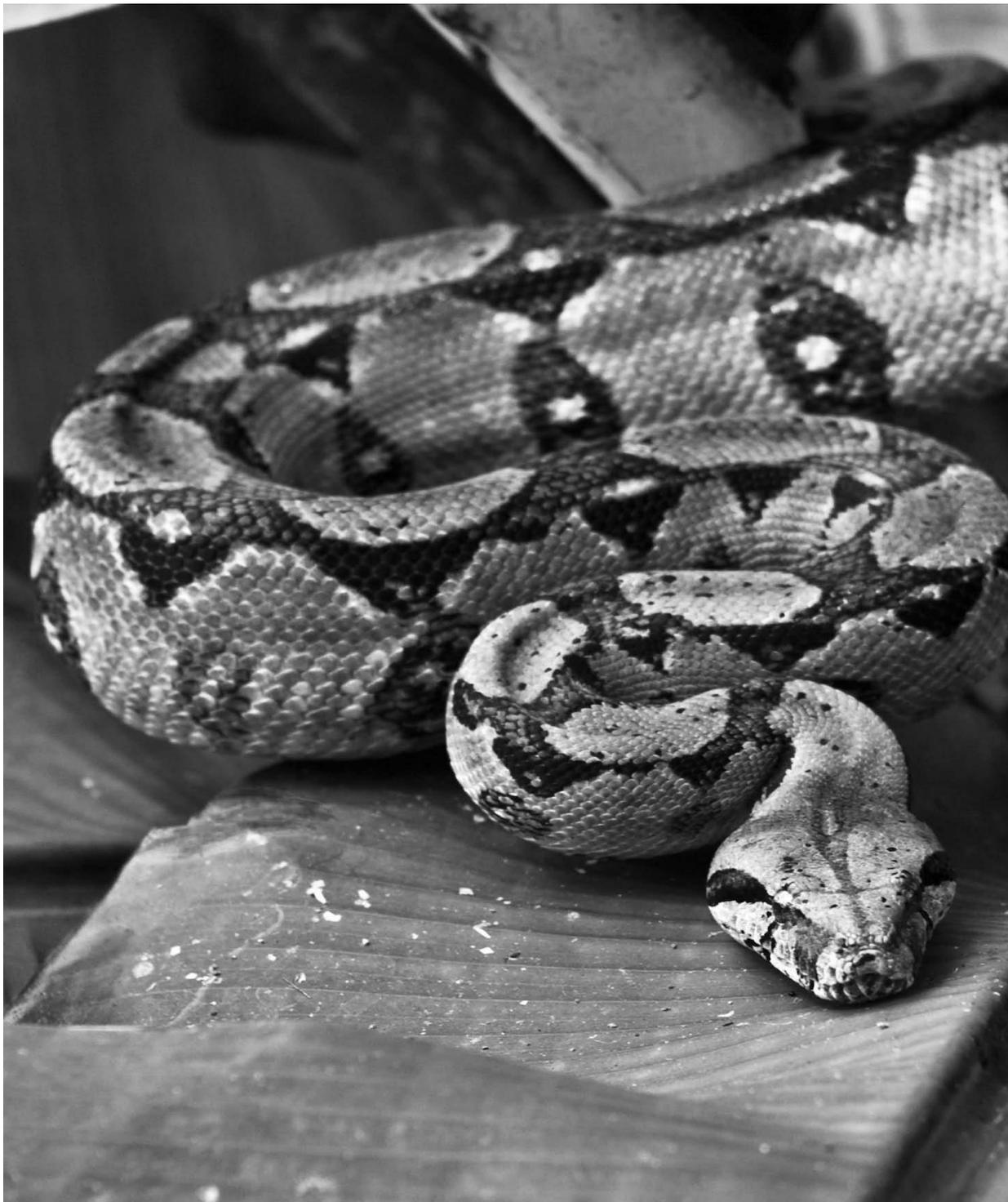
VENADO COLA BLANCA



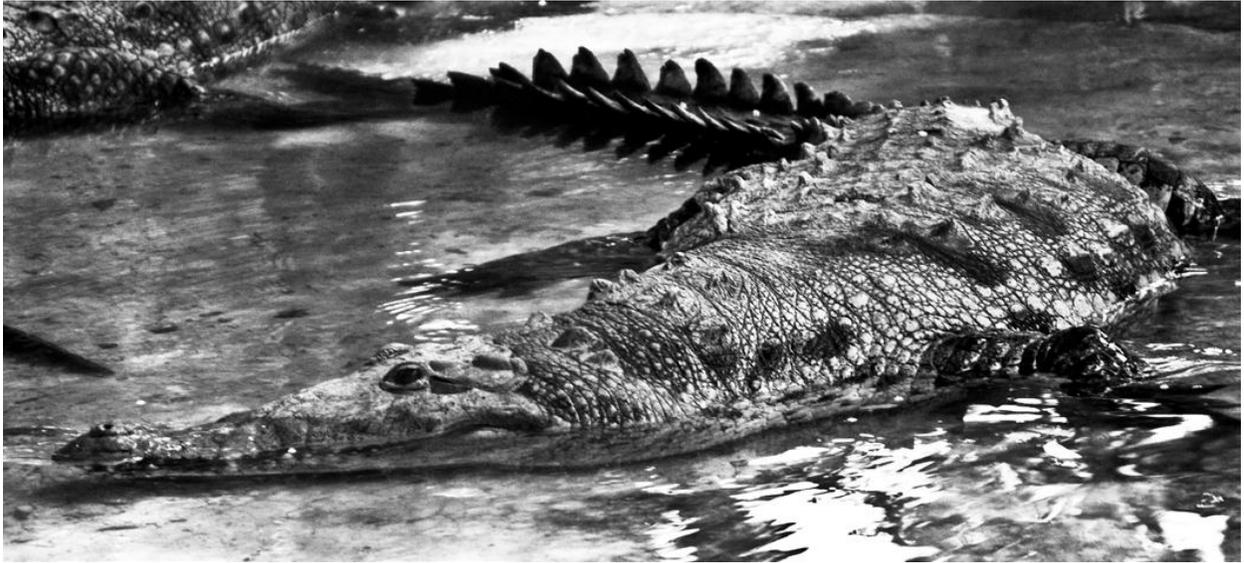
TUCANSITO COLLAREJO



ZORRA GRIS



BOA CONSTRICTORA



COCODRILO



GAVILAN



OCELOTE



JAGUAR



FALSO CORAL ROJO



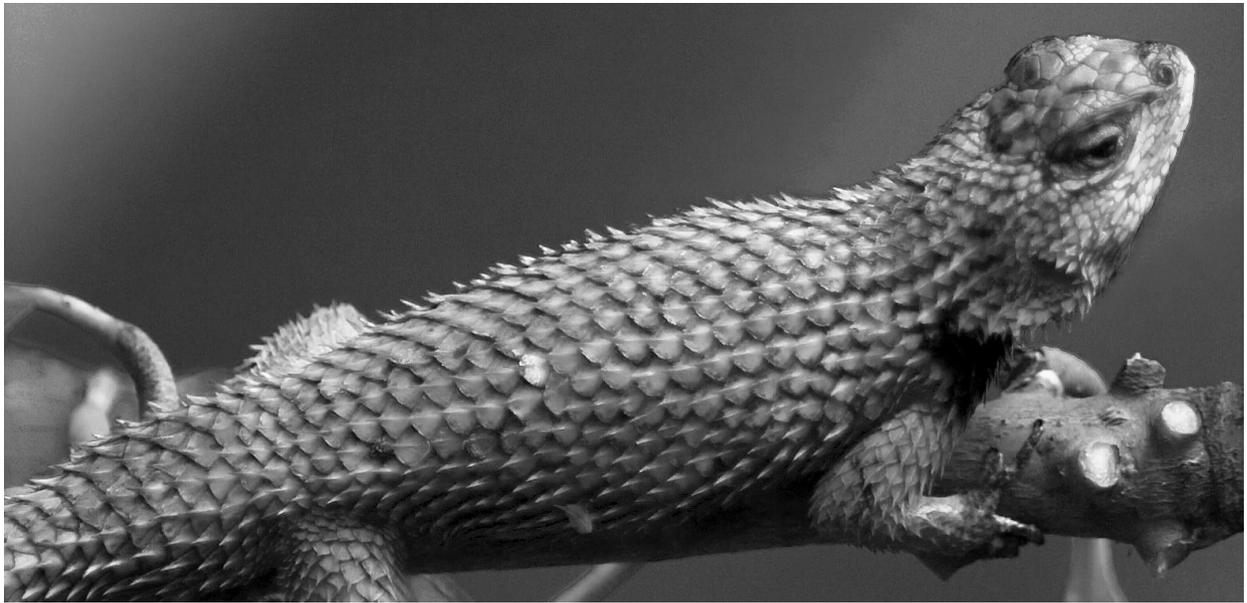
IGUANA



KINKAJOU



MONO ARAÑA



PICHETE VERDE

ANEXO II.



RIFLE, PISTOLAS DE AIRE Y DARDOS PARA USO DE DROGAS ANESTESICAS.



RED DE CONO



JAULA APROPIADA PARA EL TRANSPORTE DE AVES.



BOLSA DE TELA



SUJETADORES DE GANCHO PARA CULEBRAS.